



GOBIERNO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
21 de junio de 2023, 10:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:10 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente excusó de la reunión a los comisionados asociados Lillian Mateo Santos y Ferdinand Ramos Soegaard; y reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 14 de junio de 2023

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (4) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Notificación de comparecencia, **presentada por SunE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
2. Moción informativa sobre la notificación reciente de Órdenes del Negociado de Energía, para Mostrar causa de la demora involuntaria en respuesta a la Orden y Moción para presentar la actualización de la información personal, **presentada por SunE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**

3. Moción para complementar Moción informativa presentada el 12 de junio de 2023, **presentada por SunE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
4. Moción y Estados Financieros Auditados 2022, **presentada por Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001**

B. (4) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de Reclamaciones del 11 de mayo al 9 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar Informe de Reparación de Luminarias para mayo 2023, **presentada por LUMA.**
3. Solicitud de extensión de tiempo para presentar Reconciliaciones Trimestrales y factores calculados FCA, PPCA y FOS, **presentada por LUMA.**
4. Moción para Presentar Informe de Reclamaciones a NFEnergía, LLC Y Naturgy Aprovechamientos, SA en Cumplimiento de Orden del 29 de junio de 2022, **presentada por LUMA.**

C. Moción recibida en caso Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar el Informe de Integración de Facturación de junio de 2023 en cumplimiento con Órdenes de 13 de enero y 14 de febrero de 2023.

D. Moción recibida en caso de Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm LLC, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Respuesta a Solicitud urgente presentada por Punta Lima el 6 de junio de 2023 y Solicitud urgente de conferencia técnica confidencial.

E. (6) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar la lista actualizada de empleados de la Autoridad en cumplimiento con la Orden dictada el 9 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar respuesta de Genera en cumplimiento con Orden dictada el 9 de junio de 2023, **presentada por Genera.**
3. Solicitud de extensión de tiempo para presentar respuesta a la Orden dictada por el Negociado de Energía y Tercera solicitud de información en cumplimiento con la Orden de 12 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción para presentar respuesta a Solicitud de Información emitida durante Conferencia Técnica de 9 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**
5. Moción para presentar respuestas suplementarias de Genera a la Orden dictada el 9 de junio de 2023, **presentada por Genera.**

6. Moción para solicitar trato confidencial del Exhibit 1 de la Moción de 6 de junio de la Autoridad, presentada en cumplimiento con Orden de 23 de mayo de 2023, **presentada por la Autoridad.**

F. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Solicitud urgente de suspensión del plazo para presentar escritos de respuesta.

G. Moción recibida en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Moción para presentar Décimo quinta actualización del Plan de Estabilización de capacidad de generación de emergencia temporera y Solicitud de trato confidencial de partes de esta.

H. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para presentar Enmienda adicional de PPOA y ESSA, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción solicitando participar en proyectos de Tranche 1, **presentada por Windmar.**

I. Moción recibida en caso de Planes de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para presentar Plan de Respuesta de Emergencia de Genera.

J. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía de la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, presentada por Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001:

1. Segunda Moción Urgente Solicitando que se emita Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico.

K. Moción y documento recibidos en caso de Proceso de Adquisición de Infraestructura Competitiva del Plan a 10 años de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar Informes Bimensuales de Estatus con fecha de 15 de junio de 2023 sobre la adquisición de Generación de Emergencia y Generación "Black Start" en cumplimiento con la Orden de 23 de enero de 2023.

L. Moción recibida en caso de Implementación de Traspaso, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Moción para informar las acciones afirmativas de la Autoridad en cumplimiento con la Orden de 6 de junio de 2023.

M. (2) Mociones recibidas en caso de Manejo del mantenimiento y reparaciones de las unidades de generación utilizadas por la Autoridad para suplir servicio eléctrico, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0014

1. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación.
2. Moción para presentar carta de recomendación de Genera en cumplimiento con la Orden de 16 de junio de 2023.

VI. Asuntos Informativos:

La Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

- A.** Resolución y Orden emitida en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.** El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 20 de junio de 2023 para presentar la reconciliación del periodo anterior y la propuesta de factores del próximo trimestre.
- B.** Resolución y Orden emitida en caso de **Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm LLC, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2021-0003.** El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción de 13 de junio de 2023 y ordena a LUMA y Punta Lima a presentarse en la conferencia técnica virtual a realizarse el 26 de junio de 2023 de 2:00 pm a 4:00 pm.
- C.** Resolución y Orden emitida en caso de **Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), Asunto: NEPR-MI-2022-0001.** El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar, en o antes del 14 de julio de 2023, prueba de que ha inscrito a clientes en un Programa de DR de Emergencia.
- D.** Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.** El Negociado de Energía extiende a LUMA hasta el 29 de junio de 2023 para presentar su objeción a la Moción de LECO de 9 de junio de 2023, según solicitado.
- E.** Resolución y Orden emitida en caso de **Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento – Equipo de Generación Térmica, Asunto: NEPR-MI-2023-0003.** El Negociado de Energía inicia el expediente para revisión y consideración de los procedimientos anuales de prueba de rendimiento y ordena a Genera someter su presentación, en este expediente, de prueba de rendimiento el 20 de junio de 2023 o antes.
- F. (5) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Solicitud de Certificación de Compañía Eléctrica:**
 1. El Negociado de Energía impone a la Autoridad una multa administrativa equivalente a con cinco mil dólares (\$5,000) por incumplimiento con las disposiciones de la Sección 4.02(G) del Reglamento 8701 según enmendado. Además, ordena a la Autoridad

- a pagar dicha multa en o ante de cinco (5) días. **Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
2. El Negociado de Energía determina que San Fermín cumplió con la Orden de 5 de mayo de 2023 y remite la multa administrativa de quinientos dólares (\$500.00). Además, el Negociado de Energía le ordena a: (i) remitir su Informe Operativo al Programa de Política Pública Energética; y (ii) presente evidencia del pago de la tasa de ochocientos dólares (\$800.) por la radicación dicho Informe. **San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0012.**
 3. El Negociado de Energía le ordena a Sunrun a: (i) presentar evidencia del pago de ochocientos dólares (\$800.00) por la presentación del Informe Operacional, y (ii) mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no deba imponer una multa de quinientos dólares (\$500.00) por incumplimiento del Reglamento 8701. **Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
 4. El Negociado de Energía deniega la Solicitud de Renewable Energy Alternatives, LLC (REA) de enmendar la certificación. En consecuencia, la REA no está obligada a pagar las tasas de presentación a tal efecto. El Negociado de Energía otorga trato confidencial a los Anejos 1 al 10 de la Moción de 5 de febrero de 2023. El Negociado de Energía:
 - a. Ordena a CEN Juncos a presentar la información requerida en el Reglamento 8701 para ser certificada como Compañía de Servicio Eléctrico.
 - b. Ordena a CEN Juncos a proveer la información necesaria para que el Negociado de Energía pueda evaluar la emisión de una certificación a través de la cual la propiedad de los proyectos que dividan sea consistente con el Plan Integrado de Recursos (PIR) y el mejor interés de Puerto Rico, y que no incluya el control de los servicios eléctricos o la creación de un monopolio sobre las compañías servicios eléctricos privadas.
 - c. Ordena a CEN Juncos aclarar la capacidad del Sistema B del Proyecto. **CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003.**
 5. El Negociado de Energía ordena a South Solar One Project, LLC que, dentro de un término de 30 días a partir de la notificación de la Resolución y Orden de 19 de junio de 2023, someta la información requerida por el Reglamento 8701 para ser certificada como una Compañía de Servicio Eléctrico, **Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001.**
- G. Resolución y Orden emitida en caso Manejo del mantenimiento y reparaciones de las unidades de generación utilizadas por la Autoridad para suplir servicio eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014.** El Negociado de Energía ordena a Genera que presente bajo este expediente su Carta de Recomendación del 1 de junio de 2023 dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la emisión de la Resolución y Orden de 16 de junio de 2023 y cualquier otra presentación futura de recomendaciones realizadas por Genera al mismo tiempo que las fechas límites establecidas en la Sección 4.2(j) del OMA de Genera.
- H. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Facturas:**

1. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos.
 - a. Viviana Ramos Hernández vs. la Autoridad y LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0099**;
 - b. Marcos A. Claudio Valentín vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0047**;
 - c. OIPC en representación de Marian I. Hernández Cajigas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0073**;
 - d. Amílcar Ortiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0035**.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía abrió un caso MI, ha recibido cuatro (4) Querellas y una Solicitud de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos cincuenta y ocho (358) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 164
Revisiones Formales: 99
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 13
Casos MI: 67
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos cincuenta y ocho (358), doscientos sesenta y tres (263) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:23 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros hoy, 30 de junio de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria